



# RESOLUCION - R - N° 050 - 98

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 ENE 1998

Expte. N° 14.046/95 - Ref. 16/97

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por el Ing. Edgardo Ling Sham, docente de la FACULTAD DE INGENIERIA; y

## CONSIDERANDO:

QUE por el mismo solicita ayuda económica para gastos de estadía, con el objeto de realizar cursos del Programa "Métodos Experimentales en Ciencia e Ingeniería de Materiales" del Doctorado en Ciencias, en la Universidad de Málaga, España.

QUE la Comisión de Hacienda del Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Despacho N° 142/97, aconseja otorgar al citado profesional la suma de MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500,00).

QUE la actividad a realizar por el recurrente se encuadra en los artículos 7° y 8°, inc. c) de la resolución CS-N° 229-91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar al Ing. Edgardo Ling SHAM, docente de la FACULTAD DE INGENIERIA, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-N° 229-91 y su modificatoria, la suma de MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500,00), para realizar cursos del Programa "Métodos Experimentales en Ciencia e Ingeniería de Materiales" del Doctorado en Ciencias en la Universidad de Málaga, España, del 12 de enero al 11 de marzo de 1998.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el mencionado docente, deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada.

*J. P.*

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 14.046/95 - Ref. 16/97

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Rectorado, Secretarías Administrativa, del Consejo Superior, Facultad de Ingeniería, Dirección General de Administración e Ing. Sham. Posteriormente siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al CONSEJO SUPERIOR solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.



  
DR. JORGE PAUL GÜEMES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNSA.

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 050 - 98